



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA OBRA DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL TANATORIO MUNICIPAL”.

1. INTRODUCCIÓN

Para la prestación del Servicio de Cementerio y Tanatorio municipal es necesario contar con un suministro eléctrico que facilite el funcionamiento del edificio y sus instalaciones. Por tanto se propone la ejecución de las obras necesarias para que el Tanatorio y Cementerio cuenten con dicho servicio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a. Situación en la Institución

El edificio del Tanatorio y la ampliación del cementerio anexa, se ejecutó por el Ayuntamiento y las obras fueron recibidas en mayo de 2006.

La gestión del servicio fue objeto del correspondiente proceso de licitación de “Concesión administrativa para la explotación de Tanatorio, Ampliación de Cementerio y explotación del cementerio Municipal de Villanueva del Pardillo” contratado con fecha 23/05/2007.

Desde el inicio de la prestación del servicio, la edificación e instalaciones, han funcionado mediante el empleo de un grupo electrógeno, como medida provisional en tanto en cuanto se realizaba el desarrollo del sector de suelo urbanizable SUZ II-7 en el que está ubicado el equipamiento de referencia.

Sin embargo dicho desarrollo no se ha producido aun y resulta necesario disponer del suministro de energía eléctrica, tanto por las necesidades propias del servicio, como por cumplimiento de la normativa sectorial.

b. Marco normativo

La contratación se regulará por la siguiente normativa y proyectos:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

- Proyecto técnico aprobado en Junta de Gobierno celebrada el 16/11/2017.

3. OBJETO DEL CONTRATO

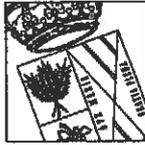
El objeto del contrato es la ejecución de las obras necesarias para dotar de suministro eléctrico al edificio del Tanatorio y el ámbito del cementerio, necesario para el buen funcionamiento del servicio.

Dicho servicio forma parte de las competencias propias municipales contenidas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

a. Justificación de la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato.

- Necesidad: Como se ha indicado es necesario que el equipamiento público de Cementerio y Tanatorio cuente con suministro eléctrico, para el correcto funcionamiento de dicho servicio.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- **Idoneidad:** El suministro eléctrico idóneo es el obtenido mediante la conexión a la red general de energía eléctrica del casco urbano. Como elemento básico de la urbanización.
- **Eficiencia:** es imprescindible contratar la ejecución de las obras previstas en el correspondiente proyecto que además precisan actuaciones específicas que no es posible ejecutar con medios propios, pues este ayuntamiento carece de personal y medios necesarios.

b. Justificación del procedimiento

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

c. Calificación del contrato

Contrato de obras

d. Justificación de la no división en lotes

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

La división en lotes del presente contrato supondría la imposibilidad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no constituyen una unidad funcional por sí mismas.

El proyecto comprende las unidades necesarias para realizar la conexión del Tanatorio a la red general, no se compone de partes independientes que tengan entidad propia, sino unidades de un mismo elemento.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación y los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

e. Justificación de los criterios de solvencia (técnica o profesional y económica y financiera) y la clasificación

La solvencia general será la de los artículos 87 (económico-financiera) y artículos 88 y ss. para la profesional.

En el procedimiento abierto simplificado los licitadores deberán de estar inscritos en el Registro oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público.

4
y donde



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Aunque la cuantía del contrato es inferior a los 500.000€, dada la especificidad de algunos de los trabajos a realizar se propone la siguiente clasificación:

Categoría:1

Grupo: I. Instalaciones eléctricas

Subgrupos: Subgrupo 6: Distribución en baja tensión.

Subgrupo 5. Centros de transformación y distribución en alta tensión.

Subgrupo 3. Líneas eléctricas de transporte

f. Criterios de Adjudicación

Los criterios cuantificables automáticamente serán:

– Precio: 65 puntos

– Mejoras objetivas:

- Ejecución de corredor cerrado mediante cerramiento de ladrillo cara vista similar al existente, hasta una altura de 1,5m y cerramiento de elementos de pavés, o acristalado en un 80% y cubierta de bóveda de policarbonato. Con acceso a las salas, depósito, acceso principal, capilla y al exterior. Con carpintería de aluminio lacado como las existentes en el edificio actual. Solado de pavimento continuo antideslizante, tipo Slurry o similar. Instalación eléctrica, climatización e iluminación. Se valora en un total con IVA incluido en 25.000€. Los licitadores deberán aportar presupuesto desglosado por partidas valoradas y mediciones de obra. Hasta 35 puntos

g. Condiciones especiales de ejecución

La que se establezcan en el Pliego de Cláusulas administrativas.

h. Duración

El plazo previsto de ejecución es de 1 mes.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

a. Presupuesto base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a 197.293,74€, siendo el presupuesto de ejecución por contrata 163.052,68€ y 34.241,06€ en concepto de I.V.A.

b. Valor Estimado

Según recoge el proyecto técnico el resumen del presupuesto de las obras de suministro eléctrico al Tanatorio Municipal es el siguiente:

1. Línea subterránea de media tensión	72.643,84€
2. Centro de transformación	49.292,74€
3. Línea de baja tensión	15.082,48€
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	137.019,06€
13% Gastos Generales	17.812,48€
6% Beneficio Industrial	8.221,14€
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	163.052,68€



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

21% IVA 34.241,06€
TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INCLUIDO) 197.293,74€

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Con dicha contratación se cumple lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

Las repercusiones y efectos económicos del contrato que se pretende realizar, se encuentran supeditados al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de manera que debemos comprobar que los gastos tienen cabida en los correspondientes presupuestos futuros de la entidad y son compatibles con los planes económico-financieros que la entidad pueda tener en vigor.

El coste de ejecución de la presente obra está comprendido en el presupuesto municipal. En cuanto al coste de su mantenimiento y conservación se incluirá dentro de las obligaciones del concesionario de la prestación del servicio o bien, en caso de ser asumida por el Ayuntamiento, se prevé que dicho coste sea mínimo al ser un servicio común sin necesidades espaciales de conservación.

6. CONCLUSIONES

El objeto del contrato es la ejecución de las obras necesarias para dotar de suministro eléctrico al edificio del Tanatorio y el ámbito del cementerio, necesario para el buen funcionamiento del servicio.

Dicho servicio forma parte de las competencias propias municipales contenidas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se ha redactado y aprobado el necesario proyecto técnico que define las obras necesarias para dicho suministro, siendo el importe de ejecución 163.052,68€ Y 34.241,06€ en concepto de IVA, con un plazo previsto de ejecución de 1 mes.

En Villanueva del Pardillo a 27 de julio de 2018,

Carmen Moreno Balboa

ARQUITECTA TÉCNICA



Firma digitalizada por
MORENO BALBOA CARMEN
- DNI 00823269F
Nombre de reconocimiento
(DN): CN = MORENO
BALBOA CARMEN - DNI
00823269F, SN = MORENO
BALBOA, G = CARMEN, C =
ES, O = AYUNTAMIENTO
DE VILLANUEVA DEL
PARDILLO, OU =
CERTIFICADO
ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO
Ubicación: Villanueva del
Pardillo